



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de Junio - del año dos mil tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente.

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada n° 69/92 esta Corte hizo lugar a la solicitud formulada por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 92, permitiendo que desempeñe funciones en la citada dependencia un equipo de asistentes sociales y exceptuándolo de cumplir la prescripción contenida en el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Que por acordadas nros. 75/94, 80/96, 22/97 y 19/01, se modificó la acordada anteriormente mencionada con respecto a la integración del referido equipo.

3°) Que mediante oficio del 13 de febrero de 2003, la magistrada comunicó la conformación del plantel de asistentes sociales, dado que se incluyó a una nueva integrante (fs. 15).

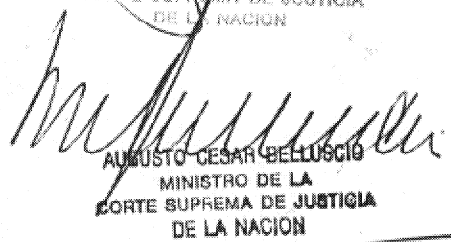
Por ello,

ACORDARON:

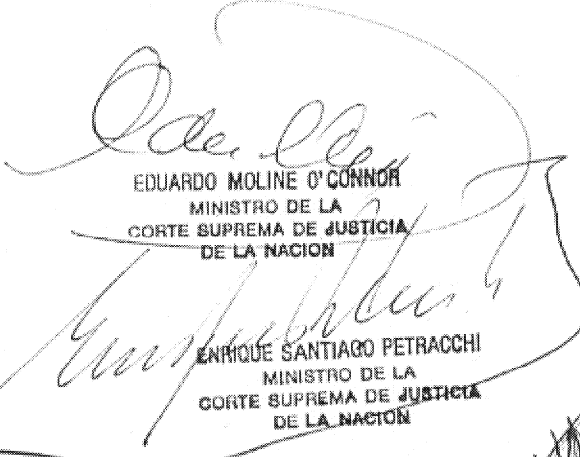
Modificar el contenido de la acordada n° 19/01, en punto a los asistentes sociales que integran el equipo que se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 92, el cual quedará compuesto por las licenciadas: Alicia Susana Alberici; Graciela García; María Ester González Gago; Lina Pannia; Patricia Palacio; Graciela N. Quinteros y Leila Jean Easdale Quinteros.

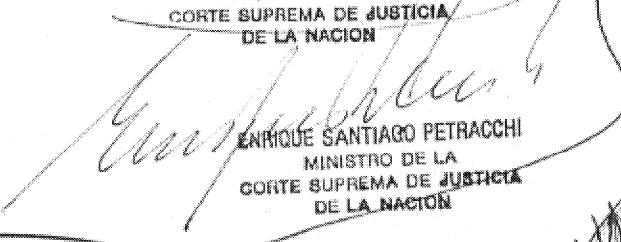
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

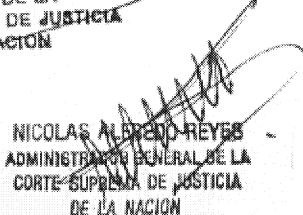

JULIO NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION